



Sobre como investigar y educar a los miembros de la PFA: algunas reflexiones en torno a la policía como objeto de estudio en las ciencias sociales*

How to Research and Educate Members of the PFA: Reflections Concerning Police as an Object of Study in the Social Sciences

*Mariana Da Silva Lorenz**

RESUMEN

Desde el año 2008 que hago trabajo de campo en una fuerza de seguridad: la Policía Federal Argentina (PFA). Mi investigación aborda los usos y significados que circulan en esta institución acerca de la fuerza y, particularmente, las armas. Por las características de mi objeto de estudio, y en particular por el tema que había decidido abordar, supuse que desarrollar esta investigación no sería una tarea sencilla. Quienes me precedieron en el estudio de este tipo de instituciones ya habían señalado las múltiples dificultades encontradas. Sin embargo, la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, en diciembre de 2010, determinó que aquellos investigadores provenientes de las ciencias sociales interesados en estudiar el funcionamiento de las fuerzas de seguridad en nuestro país tuviésemos la posibilidad de tener un tipo de acceso a las mismas con características novedosas. La preocupación de este trabajo es tanto metodológica como epistemológica. Trataré de reflexionar sobre mi propio campo de investigación, cómo se estudia desde las ciencias sociales a la policía, en este escenario que se plantea en la actualidad. Me interesa pensar las dificultades que se presentan en la relación con el objeto de estudio, en principio, por la superposición de los dos roles que me unen a la PFA: el de investigadora y el de docente. Además, debido a la mirada que comúnmente se observa en el mundo académico sobre la policía como una institución esencialmente corrupta y exclusivamente represiva; considero importante analizar el sesgo que afecta nuestras investigaciones producto de estos prejuicios respecto del objeto de estudio. Mi tarea docente colaboró para poder suspender las creencias y perspectivas que obstaculizaban la observación e interpretación sobre esta institución.

Palabras Clave: FUERZAS DE SEGURIDAD - USO DE LA FUERZA - METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN - FORMACIÓN - NORMATIVA

ABSTRACT

Since the year 2008, I have been doing fieldwork in a security force: the Argentina Federal Police. My research addresses the usage and meanings that circulate within

* Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en XI Congreso Argentino de Antropología Social. Rosario, 23 al 26 de Julio de 2014. Agradezco a los coordinadores del grupo de trabajo número 46 "El estado y las fuerzas de seguridad: problemas analíticos y perspectivas." por aceptar el trabajo y a todos sus participantes por sus comentarios y aportes. Quisiera también expresar mi gratitud para con Agustina Ugolini quien leyó y comentó este trabajo en sus múltiples versiones e instancias.

* Becaria Interna Doctoral CONICET - Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSOC-UBA) Miembro del Grupo de Estudio sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (GEPyFS) del Programa de Antropología Social del IDES. Mail: marianalorenz@hotmail.com



this institution about the use of force and, particularly, weapons. Given the characteristics of my object of study, and particularly because of the issue that I decided to tackle, I knew that developing this research would not be a simple task. Those who preceded me in the study of such institutions had already noted the many difficulties encountered. However, the creation of the National Ministry of Security, in December 2010, determined that those researchers from the social sciences interested in studying the functioning of the security forces in our country now have an opportunity to access them in a different way. The focus of this paper is methodological and epistemological. I will attempt to reflect on my own field of research, the study of police in the social sciences, in the context we experience today. I am interested in considering the difficulties that arise in relation to the object of study, firstly, because of the superposition of the two roles that bind me to the PFA: the researcher and the teacher. In addition, because the police are commonly seen by academics as an essentially corrupt and repressive institution, I consider it important to analyze the bias that affects our research, a product of these prejudices regarding the object of study. My role as a teacher contributed to the suspension of the beliefs and perspectives that interfered with the observation and interpretation of this institution.

KEY WORDS: SECURITY FORCES - USE OF FORCE - RESEARCH METHODOLOGY - TRAINING - REGULATIONS

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2008 que hago trabajo de campo en una fuerza de seguridad: la Policía Federal Argentina (PFA). La investigación que realizo busca abordar las representaciones que construyen los funcionarios de esta institución sobre los usos de la fuerza y, en particular, las armas. La estrategia metodológica utilizada supone una articulación y triangulación de diferentes técnicas como entrevistas en profundidad semiestructuradas con distintos actores implicados, observaciones participantes en distintas aéreas de la institución relevantes para mi objetivo, la revisión y análisis de la normativa vigente y una sistematización bibliográfica de la temática abordada.

Por las características de mi objeto de estudio, y en particular por el tema que había decidido abordar, supuse que desarrollar esta investigación no sería una tarea sencilla. Mucho se ha escrito sobre las distintas problemáticas que presenta el acercamiento a las fuerzas de seguridad para investigarlas (Hathazy; 2010; Sain, 2010; Sirimarco, 2010; Sozzo, 2005). La creación del Ministerio de Seguridad de la Nación en diciembre de 2010 permitió que aquellos investigadores provenientes de las ciencias sociales interesados en estudiar el funcionamiento de las fuerzas de seguridad en nuestro país tuviésemos un tipo de acceso a las mismas con características novedosas. Al incorporarse como empleados del nuevo Ministerio o desempeñarse como docentes en las instituciones de formación de la PFA (como el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina -IUPFA- o la Escuela de Cadetes "Crio. Gral. Juan Ángel Pirker"), como es mi caso, la relación el objeto de estudio se hizo más directa y ya no depende de vías formales de comunicación. Antes para realizar entrevistas, observaciones o consultar cualquier documentación y material de archivo se debía elevar una nota al Departamento Comunicación Social de la PFA y aguardar el permiso correspondiente; ahora como miembros de una institución que se ocupa del control de esa fuerza de seguridad o como personal civil encargado de la formación de sus funcionarios la llegada es más fácil.

La preocupación de este trabajo es tanto metodológica como epistemológica. Trataré de reflexionar sobre mi propio campo de investigación, cómo se estudia desde las ciencias sociales a la policía, teniendo en cuenta las transformaciones y continuidades que supuso este novedoso contexto. Me interesa, sobre todo, pensar las dificultades que se presentan en la relación con el objeto de estudio por la



superposición de los dos roles que me unen a la PFA: el de investigadora y el de docente.

Para lograr una mayor claridad en el desarrollo analizaré estas dos formas de acercamiento a la policía por separado para retomar luego las relaciones que encuentro entre ambas y explicar por qué las entiendo como complementarias. En el mundo académico comúnmente encontramos una mirada sobre la policía que la percibe como esencialmente corrupta y exclusivamente represiva de la que, como parte de este entorno, no me encontraba exenta. En este sentido, creo que mi tarea docente colaboró para poder suspender mis propias creencias, perspectivas y prejuicios que sesgaban la observación, análisis e interpretación sobre esta institución.

Investigar a la policía...

El objeto de estudio y la forma de abordarlo

De acuerdo con a la ley que rige su accionar la PFA es una institución civil armada dependiente del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Seguridad de la Presidencia de la Nación.[†] Constituye una fuerza policial con jurisdicción federal, por lo que cumple funciones en todo el territorio de la república en relación con los asuntos federales. A su vez, desarrolla las tareas de policía de seguridad y judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).[‡] La PFA es una de las fuerzas federales de seguridad del Estado argentino junto con la Gendarmería Nacional (GNA), la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA). Además, nuestro país cuenta con un Servicio Penitenciario Federal (SPF)[§] dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Existen también policías y servicios penitenciarios provinciales.

Comparte con dichas fuerzas una característica que las identifica: posee la capacidad de portar armas. Dicha capacidad se restringe a: “funcionarios públicos en actividad, cuando su misión lo justificare y en el momento de cumplirla; los pagadores y custodias de caudales, en el momento de desempeñarse en función de tales; otras personas, cuando concurren en razones que hagan imprescindible la portación”.^{**} Resulta relevante aquí distinguir entre tenencia y portación: cualquier legítimo usuario posee la tenencia, es decir, está habilitado a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc.). Los funcionarios cuentan, además, con la portación que consiste en disponer, en un lugar público o de acceso público, de un arma de fuego cargada, en condiciones de uso inmediato.^{††} La autorización para la portación es de carácter restrictiva ya que se otorga, fundamentalmente, a las fuerzas policiales y armadas. La posibilidad de portar un arma es entonces una característica distintiva de las fuerzas de seguridad que no comparten con el resto

[†] Decreto 1993/2010 – Crease el Ministerio de Seguridad. Decreto disponible en:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/176543/norma.htm> [01/04/2015]

[‡] En 2008 fue promulgada la Ley de Seguridad Pública 2.894, que creó la Policía Metropolitana como policía propia de la ciudad, pero la PFA mantiene las funciones de seguridad preventiva y orden público en todas las competencias no delegadas en la justicia de la ciudad.

[§] La ley orgánica que regula al SPF es la 20.416 de junio de 1973. Allí se dispone que la guardia perimetral porta armas permanentemente, no así el personal destinado al mantenimiento del orden dentro de las diversas unidades del Servicio que solo podrán hacer uso de su armamento en caso de motín o fuga (Ley 20.416 – Título III – Capítulo I – Art. 33)

^{**} Ley 20.429. Anexo I. Cap. III. Sección VII. Art. 112.

^{††} <http://www.renar.gov.ar/faq3.htm>. Consultada: 27/12/2013.



de la población, salvo en casos excepcionales.

Entiendo que la PFA no se agota en esta definición legal, sino que la contiene y a la vez la excede. Por esta razón, para construir mi propia apreciación sobre la institución que me disponía a estudiar consideré que la teoría del sociólogo francés Pierre Bourdieu era de gran utilidad. Planteé el análisis de la PFA como *campo* (Bourdieu, 1980) ya que eso me permitió observar las relaciones dinámicas que se establecen tanto al interior de esta institución como con respecto a los demás *campos* (como el estatal, el político o el académico) y estudiar las diversas disputas por *capitales* (Bourdieu, 1980) que allí se generan. Las fuerzas de seguridad son un *campo* dentro de otro más amplio, el estatal, en donde tiene lugar una disputa por un *capital*: el ejercicio de la violencia legítima. Los actores enfrentados son las distintas fuerzas de seguridad que luchan por delimitar el espacio territorial en el que les corresponde realizar esta definición, las autoridades políticas que buscan gobernar a las fuerzas de seguridad y ser ellas quienes se apropien del *capital* en disputa y, por último, los miembros de la sociedad civil que pugnan por no ser definidos como aquellos sobre los que se debe ejercer la violencia.

Creo necesario enmarcar este artículo en la investigación más amplia que me encuentro realizando que, como decía, busca estudiar las representaciones que circulan en la PFA acerca de la fuerza y las armas. Rastreo estas construcciones discursivas en dos espacios específicos: la legislación y las academias de formación. Tomando en consideración otro concepto central de la teoría bourdiana comprendo que la legislación vigente y las directivas que se imparten desde las escuelas de la PFA componen parte del *habitus* (Bourdieu, 1980) de los funcionarios de la institución. El *habitus* es un sistema estructurado de disposiciones durables que, para el caso de los funcionarios, se irá configurando a través de las habilidades, conocimientos y valores transmitidos en el proceso de socialización y mediante la incorporación de las leyes, las técnicas para su cumplimiento y el mantenimiento del orden. Si bien el *habitus* es estructurante Bourdieu considera que existe cierto espacio para la *libertad condicional* (Bourdieu, 1980). Más allá de los criterios institucionales, transmitidos en la normativa y la formación, acerca de cómo deben utilizarse la fuerza y las armas existe entre los funcionarios un *sentido práctico* (Bourdieu, 1980) que permite actualizar esas estructuras mediante un accionar que vaya por fuera de los esquemas impuestos.

Uno de los principales hallazgos de la investigación es que más allá de los criterios institucionales, transmitidos en la normativa y la formación, acerca de cómo deben utilizarse la fuerza y las armas existe entre los funcionarios un *sentido práctico* que permite actualizar esas estructuras mediante su accionar innovador. Es por eso que entiendo que en el ámbito normativo podemos encontrar entre los policías algunos criterios que, sin estar formalizados en ninguna ley, determinan ciertas regularidades en el uso de la fuerza y las armas. En la instrucción para el uso de la fuerza y las armas, por la imposibilidad de reproducir en las escuelas las situaciones de la práctica policial tal cual como se dan en la realidad y la imprevisibilidad de la labor cotidiana a la que se exponen los funcionarios, aquellos aprendizajes de carácter práctico adquieren mayor relevancia que los contenidos formales de carácter técnico o instrumental. Las enseñanzas prácticas serán transmitidas por los instructores y funcionarios con mayor antigüedad. Se trata de saberes que no están volcados en ningún programa ni poseen un fundamento bibliográfico exhaustivo. Lo que determinaría los criterios para la utilización de la fuerza y las armas por parte de los funcionarios de esta institución son entonces ciertas habilidades, conocimientos y valores transmitidos en el proceso de socialización e incorporados mediante las leyes; estructuras que serán luego reactualizadas por el *sentido práctico* de los agentes.

FRANQUEANDO LA INFRANQUIABILIDAD DEL OBJETO

Mi interés por la temática del uso de la fuerza y las armas por parte de las fuerzas



de seguridad del Estado comenzó cuando me encontraba realizando una pasantía en el área de violencia institucional del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Allí mi tarea consistía en la revisión de los diarios de mayor tirada nacional (*Clarín*, *Página 12*, *La Nación* y *Crónica*) para identificar los hechos de violencia con participación de las fuerzas de seguridad en la Región Metropolitana de Buenos Aires que tuviesen como saldo, civiles o funcionarios heridos o muertos. La información era recolectada para la base de datos de violencia institucional que la institución elabora desde 1996.

La experiencia me suscitó algunos interrogantes ya que en la mayoría de los casos que incluía en la base de datos el funcionario interviniente se encontraba fuera de servicio. Me preguntaba entonces: ¿están los policías habilitados legalmente a usar su arma fuera de su horario de trabajo? ¿Qué tipo de instrucción reciben en su formación acerca de cómo y cuándo utilizar sus armas? La legislación y la formación de los policías respecto del uso de la fuerza y la fuerza y las armas aparecieron entonces como dos esferas de gran importancia para poder responder estas preguntas. Consideré que la mejor manera de acercarme a las representaciones que los funcionarios tienen acerca del arma reglamentaria -es decir, qué hacen y qué dicen de lo que hacen con esta herramienta que les es asignada para su trabajo- era a través de entrevistas en profundidad semiestructuradas.

Sin embargo, enseguida encontré una limitación para lo que me proponía porque los policías tienen vedada la posibilidad de dar entrevistas a título personal, solo pueden hacerlo con autorización de la jerarquía. El artículo 34 de la Reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina, lo deja claro:

Salvo autorización expresa de la Jefatura, el personal en actividad o retiro no podrá prestarse a reportajes ni emitir públicamente su opinión en asuntos de carácter oficial, o vinculados a la función o a los intereses policiales. Esa autorización deberá canalizarse en todos los casos por intermedio del Departamento Comunicación Social.

El personal que se vea aludido en crónicas o artículos periodísticos, en contra de lo establecido precedentemente se dirigirá de inmediato por nota a su superior, formulando la desautorización o aclaración correspondiente (Decreto 1.866/83).

Parecía entonces presentarse una única opción para acceder al objeto de estudio: la vía institucional.

En seguida supuse que esta vía de entrada a mi objeto de estudio implicaría grandes dificultades para mi investigación. Permanentemente me habían interpelado en relación con el acceso al objeto y su supuesto cerrojo infranqueable por lo que imaginé que se trataba de una institución que no tenía la intención de ser investigada. De hecho, algunos académicos que habían estudiado diversas fuerzas de seguridad hacían clara mención en sus trabajos sobre estas dificultades. Marcelo Saín asegura que “la propia institución policial ha rechazado toda forma de escrutinio o intromisión cognitiva tendiente a dar cuenta de sus estructuras organizativas, sus trazos doctrinales y sus prácticas institucionales” (Saín, 2010: 29). En un planteo similar al de Saín, Máximo Sozzo comienza la introducción a su libro *Policía, violencia y democracia. Ensayos Sociológicos*, diciendo:

Este es un libro sobre un objeto opaco. La institución policial moderna se ha caracterizado en los más diversos contextos culturales por ser altamente refractaria a los esfuerzos realizados desde el exterior de su estructura organizacional por conocer los discursos y las prácticas que la constituyen (Sozzo, 2005: 7).

Considero que estas afirmaciones condensan un conjunto de creencias comúnmente asumidas cuando se habla de las fuerzas de seguridad pero que no consiste en un carácter específico de las mismas. En todo caso, muchos otros objetos de indagación de los que se han ocupado las ciencias sociales revisten



cierta opacidad o tienen cierto rechazo a ser investigados.

Algunos datos de la realidad, me permitieron advertir que no se trataba de un objeto completamente infranqueable. En primer lugar, una cantidad nada desdeñable y en aumento de trabajos de investigación sobre diversas fuerzas de seguridad y armadas de nuestro país (para mencionar algunos ejemplos: Frederic, 2008; Frederic et al., 2013; Galvani, 2007; Galvani et al., 2010; Hathazy, 2006; Kaminsky, 2005; Kaminsky et al., 2011.; Saín, 2008; Sirimarco, 2010; Sozzo, 2005; Tiscornia et al., 2004). Como dice Bourdieu “cada sociedad, en cada momento, elabora un cuerpo de ‘problemas sociales’ que da por legítimo, digno de ser debatido” (Bourdieu, 2005: 328). Si las fuerzas de seguridad y, en particular las policías, fuesen un objeto tan esquivo a cualquier indagación o investigación no existirían la cantidad de trabajos que encontramos hoy en día sobre este tipo de instituciones. Los científicos sociales ni siquiera se plantearían la posibilidad de estudiarlas. No sería factible pensarlas como un *problema social* legítimo, en los términos de Bourdieu.

En segundo lugar, en lo que respecta a mi investigación en particular, pude comenzar a realizar entrevistas a funcionarios de la PFA incluso antes de desempeñarme como docente de la institución y gozar de un acceso de carácter más directo a la misma. No opté por entrar a través del Departamento Comunicación Social ya que no quería que la palabra de mis entrevistados se realizara desde la institución y pretendí trascender esta limitación. Entonces una opción que se presentaba como factible para conseguir entrevistar a funcionarios de la PFA era apelar a mis contactos personales. Comencé a correr la voz entre mis colegas, familiares y amigos de que me encontraba realizando el trabajo de campo para mi investigación y, de repente, descubrí que muchos de mis conocidos tenían alguna relación (por motivos laborales o personales) con algún miembro de la institución, lo que me facilitaba el acceso.

Ninguno de mis entrevistados tuvo mayores inconvenientes en dialogar conmigo y que grabara la conversación de modo que luego pudiese transcribir parte de esas entrevistas para utilizarlas en algún artículo o mi tesis a pesar de que, como vimos, al hacerlo se encontraban infligiendo una norma institucional. En la mayoría de los casos la sola referencia a la persona que me había pasado sus datos y la promesa de no develar mis fuentes resultó suficiente para poder realizar mi trabajo sin problemas.

Coincidimos aquí con Paul Hathazy en que el hermetismo que, a primera vista, parece caracterizar a las fuerzas de seguridad puede convertirse en “una fuente de iluminación sobre las instituciones policiales y, a la vez, sobre el sujeto involucrado en la empresa de conocerlas.” (Hathazy, 2010:175). Respecto de mi rol como investigadora comprendí que tenía a la PFA mucho más al alcance de la mano de lo que imaginaba. En relación con la institución descubrí que la PFA se maneja, en gran medida y como muchas otras, en un entramado de relaciones interpersonales. La infranquiabilidad del objeto, que parecía ser un dato objetivo e incontestable resguardado por la legislación interna de la institución que impedía entrevistar a sus funcionarios sin autorización de la jerarquía, no resultó ser tal a medida que me fui haciendo camino a través de algunas redes informales. Pero estas redes no sólo surgen del recorrido que realicé como investigadora, a través de mis contactos personales que me permitieron realizar las entrevistas. Para seguir acordando con lo planteado por Hathazy estas redes

tienen una existencia anterior cumplen funciones importantes en la carrera policial. Operando como más o menos extensas redes de intercambios de favores, entre iguales y entre agentes de distinta jerarquía, son un capital de relaciones esencial (Hathazy, 2010: 169).

Las redes informales, entonces, también funcionan al interior de la institución policial. Esto se evidenció en mi trabajo de campo. Por poner un ejemplo, gracias al contacto que me facilitó una amiga entrevisté en el Departamento Central de la PFA a un grupo de funcionarios que trabajaban en la oficina de Planificación de



Servicios y Reuniones Públicas que se ocupa de asignar el personal que se encargara del control y la seguridad de eventos y manifestaciones. Allí, cuando le consulté al oficial que estaba a cargo de la oficina si podría referirme a algún otro funcionario que conociera para entrevistarlos me comentó que el realizaba un *adicional*[‡] en la Superintendencia Federal de Transporte y que en aquel lugar podría dialogar con sus compañeros de trabajo. Me presenté entonces en esta Superintendencia en un día y horario convenido con mi contacto. Pronto descubrí que también era jefe en aquella dependencia policial. Haciendo uso de este rol le solicité a todos los funcionarios presentes que se prestasen a ser interrogados por mí y me facilitaran toda la información que necesitara. Encontré rápidamente buena disposición en todos los presentes para colaborar con mi trabajo, fueron ingresando de a uno en una pequeña oficina que estaba desocupada para que pudiese entrevistarlos. Claramente la voluntad de colaboración que encontré en aquella dependencia policial tenía que ver con que sus funcionarios se encontraban cumpliendo una orden de un superior, lo que no era un dato menor en una institución jerárquica y vertical como la PFA.

Mi experiencia me demostró entonces que quizás la opacidad que algunos atribuyen a las fuerzas de seguridad tiene que ver con las dificultades que implica su acceso por canales formales, como el Departamento Comunicación Social. La infranquiabilidad del objeto, sin embargo, no es tal si uno logra hacerse camino a través de las redes informales con las que cuenta como investigador y sabiendo aprovechar aquellas existentes dentro de la institución. Para que los funcionarios aceptasen dialogar conmigo era necesario romper el prejuicio que, en general, los policías suelen tener hacia los investigadores sociales a quienes imaginan ávidos de develar los secretos ilegales del funcionamiento policial. Más de una vez incluso asociaron mi presencia con el periodismo de investigación, la militancia por los derechos humanos o incluso una inspección del Ministerio de Seguridad o Asuntos Internos.^{§§} La orden de un superior o contar con un contacto de referencia permitían despejar las dudas acerca de mi motivación para contactarlos y facilitar la interacción.

TIRAR O NO TIRAR, ESA ES LA CUESTIÓN

Si bien pude realizar entrevistas a funcionarios policiales sin inconvenientes a través de mis contactos personales otras actividades que supuso mi trabajo de campo requirieron un acceso de carácter más formal. Necesitaba ingresar a las escuelas de formación de la PFA para poder observar cómo se les enseñaba a los futuros policías todo lo relacionado con el uso del arma reglamentaria. Además, quería interiorizarme sobre las prácticas de reentrenamiento de los que ya se desempeñaban como funcionarios; así como también sobre los cursos de especialización que dicta la Escuela Federal de Tiro. Estaba segura de que no lograría el acceso a menos que tuviese el permiso correspondiente, las redes informales no serían de ayuda esta vez. Leyendo un artículo en el diario vinculado al cambio de nombre de los institutos de la PFA^{***} descubrí que quien coordinaba el área de Violencia Institucional cuando realicé una pasantía en el CELS -experiencia que como señalaba anteriormente tuvo un rol importante a la hora de despertar mi interés por esta temática- ocupaba un cargo de importancia en el recientemente creado Ministerio de Seguridad. Me comuniqué con este funcionario quien colaboró para contactarme con todas las áreas de la institución que eran de mi interés,

[‡] Los funcionarios policiales trabajan, en general, además de en el destino que les ha sido asignado por la institución en alguna otra dependencia policial para poder tener un ingreso adicional además del básico. Este tipo de servicios tienen por objeto prestar función especial de seguridad respecto de personas y bienes, de entidades civiles y comerciales, públicas y/o privadas.

^{§§} Se trata de una dependencia que se encarga de investigar con fines judiciales a policías de la institución.

^{***} “Tres escuelas policiales sin la marca de represores”, disponible en:
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-166390-2011-04-16.html>



facilitando mi investigación.

Vuelvo a recuperar para analizar este aspecto de mi trabajo de campo y, en particular el acceso al objeto de estudio, un elemento que resalta Hathazy. Se trata de la importancia de tener en cuenta la relación entre tres esferas significativas para analizar el modo de aproximación del investigador en este tipo de estudios: “el poder político, el sector académico y la institución policial” (Hathazy, 2010: 157). En relación al poder político no es menor el hecho de que fuese un funcionario del Ministerio de Seguridad quien solicitaba se me facilitase poder realizar observaciones y acceder a la información necesaria. Dedicaremos el próximo apartado a analizar la creación de este organismo público pero digamos por ahora que en 2011, cuando tomé contacto con el Ministerio, este tenía tan solo unos meses de vida. Se trata de un organismo que tiene bajo su órbita las principales fuerzas de seguridad federales, por lo que esta autorización que se me había otorgado consistía en una orden de parte del poder político que la PFA debía acatar. Con respecto al aspecto académico, considero que el Ministerio me habilitó el acceso a las áreas de la PFA que solicitaba, no solo por el vínculo laboral que me unía con uno de sus funcionarios; sino porque en aquél momento se encontraban en proceso de tratar de conseguir gobernar estas instituciones de seguridad y, por lo tanto, cualquier información o conocimiento que como investigadora pudiese ofrecerles sería de gran utilidad. De hecho, más de una vez intercambié trabajos de mi autoría con los funcionarios del área de Formación y Capacitación del Ministerio. Por último, con relación a la institución policial pude observar que existía entre los funcionarios que me recibían una particular voluntad de mostrarme, ya que venía con un pedido desde el Ministerio, que se encontraban cumpliendo los protocolos dispuestos por esta autoridad en lo que hace al uso racional de la fuerza. Esto, en virtud de que les había manifestado mi interés en este tema en particular y que se trataba de algo que constituía un elemento central que el Ministerio se proponía regular en relación con las fuerzas de seguridad. Con el correr de las observaciones y el contacto cotidiano con los funcionarios de la PFA pude ir diferenciando entre aquello que me revelaban con la única finalidad de evidenciar, por mi intermedio, al Ministerio que estaban cumpliendo con lo que se les solicitaba y lo que realmente sucedía en la práctica cotidiana. Fundamentalmente, el trato frecuente en las múltiples visitas a quienes se convirtieron en mis interlocutores en las escuelas, las áreas de reentrenamiento y la Escuela Federal de Tiro fue lo que me permitió distinguir aquello que a las claras era una puesta en escena y la forma genuina en que se realizaban las tareas cotidianas en esas áreas de la institución.

Para retomar propiamente mi acceso al campo digamos que gracias a quien había sido mi jefe en el CELS logré realizar las observaciones necesarias. En primer lugar, me reuní con el Director Nacional de Formación y Capacitación del Ministerio quien me derivó con las demás áreas que eran de mi interés y sus respectivos responsables. En la Escuela Federal de Tiro me entrevisté con su director quien me facilitó los programas de los tres cursos que allí se dictan: el de instructor de tiro, el de actualización y perfeccionamiento para instructores de tiro; y, por último, el de encargado de armamento. También me comentó acerca de las estadísticas de enfrentamientos armados que allí se llevan con el objeto de ajustar los entrenamientos a las características reales de este tipo de hechos. Por último, me facilitó el contacto del Principal que se encontraba entonces a cargo del polígono que la institución posee en el Departamento Central, “Escribiente Emilio Sarno”, para que asistiera al proceso de reentrenamiento del personal policial en el uso del arma.

Allí me informaron acerca de las instancias que el Plan Anual de Tiro estipula que todos los miembros de la PFA deben cumplir para revalidar su condición de tiradores.^{†††} Luego, realicé una recorrida por el lugar y llegamos al polígono. El

^{†††} Todos los años se publica a través de una Orden del Día Interna el “Plan Anual de Tiro” que estipula las instancias mediante las cuales los miembros de la PFA revalidarán su condición de tiradores. Actualmente son



Principal me preguntó si había tirado alguna vez. Imaginando que tenía experiencia en el asunto por la temática que me encontraba estudiando, se sorprendió ante mi negativa. Entonces me consultó si deseaba probar. Dispuso todo tan rápido para que pudiese tirar que no hubo tiempo para dar marcha atrás. Fue una experiencia difícil de olvidar. Era la primera vez que tenía un arma de verdad cargada en mis manos. Tardé en caer en la cuenta de lo que estaba haciendo. La protección auditiva y visual que debe utilizarse colaboró con la sensación de evasión de la realidad. Lo único que sentí en ese momento fue el retroceso, como me impulsaba hacia atrás al disparar; el fogonazo y estampido producidos por la combustión de los gases de la pólvora y el casquillo cayendo por sobre mi hombro.

Desde que comencé a interesarme por este tema de estudio imaginé que el acercamiento al campo tendría algunos ribetes de dificultad, por las características de la institución y las particularidades de mi objeto de estudio, pero con seguridad nunca pensé que terminaría practicando tiro al blanco en un polígono. Mi decisión de aceptar la práctica de tiro que me ofrecían tuvo que ver con mi voluntad de superar la distancia que me separaba de este actor para mi tan ajeno. En la introducción a una compilación de escritos metodológicos y epistemológicos sobre cómo estudiar a la institución policial, Mariana Sirimarco refiere que la “conjunción de hermetismo y resistencia, aunada al alcance y poder que reviste la agencia policial en nuestra sociedad, ha contribuido a un abordaje analítico mayormente construido desde la (cauta) lejanía.” (Sirimarco, 2010: 12). Era precisamente este abordaje desde la “cauta lejanía” lo que quería trascender realizando esta actividad que para los funcionarios policiales tiene tanta importancia. Sin embargo, la decisión de tirar no estuvo exenta de contradicciones y tensiones para mí. En primer lugar, para qué ocultarlo, el solo hecho de pensar en manipular un elemento letal me causaba un miedo atroz. Pero, una vez superado el temor, debo admitir también que me resultaba un tanto inquietante moralmente realizar esa actividad tan directamente relacionada con la institución policial. Eso se debía en parte a que, para retomar a Sirimarco, “la faceta represiva y criminal de la policía hecho que, para muchos la investigación de la institución se vuelva un anatema” (Sirimarco, 2010: 13).

El hecho de que mi primer contacto con la PFA haya sido a través de una institución que se encarga de denunciar casos de violencia institucional como el CELS, sin dudas no contribuyó a mejorar la imagen que tenía formada de esta institución. En mi concepción se trataba de una fuerza represiva, criminal, corrupta y, además, estrechamente relacionada con el aparato de desaparición, tortura y muerte, llevado a cabo durante la dictadura militar instalada entre 1976 y 1983 en Argentina. Para investigar a los policías se me imponía el desafío de poner un límite a mi subjetividad antipolicial. Mi trayectoria personal -consumos culturales, participación política, etc.- contribuían a esta mirada hostil que tenía sobre las fuerzas de seguridad. Debía desembarazarme de lo que Marcelo Saín dio en llamar “maniqueísmo progresista o academicista”, es decir, “la reificación de la policía como institución esencialmente corrupta y exclusivamente represiva” (Saín, 2010: 33-34). Según este autor “el mundo académico ha estado signado por un sinnúmero de prejuicios y cegueras ante las policías” (Saín, 2010: 40). Prejuicios y cegueras de los que, por pertenecer al mundo académico no estaba exenta y compartía con mis colegas.

Traté de trascender estas limitaciones del mundo académico, y las más en particular, para estudiar a la institución policial y por ello no me negué a tirar. Dentro de los dos paradigmas dominantes de la investigación asociados al trabajo de campo, positivismo y naturalismo, me sentía más cerca de este último. El positivismo entiende a la ciencia como única y considera que procede según la lógica del experimento y su patrón es la medición o cuantificación de variables

seis. Todos los funcionarios deben presentarse en alguno de los polígonos habilitados para una instrucción teórico – práctica cuatro veces al año con su arma reglamentaria y su libreta de tiro. Los funcionarios deberán, además, asistir a una práctica de tiro con arma larga y otra en el polígono virtual anuales.



para identificar relaciones. El naturalismo, en cambio, se presenta como una alternativa al enfoque anterior y propone una fusión del investigador con los sujetos de estudio, este aprehende la lógica de la vida social como lo hacen sus miembros (Guber, 2011: 39-40). Adoptar una postura, si se quiere, naturalista no implicaba para mí llegar al extremo de convertirme en mi objeto de estudio enlistándome en las filas de la institución, ni mucho menos. Sin embargo, a lo largo de todo mi trabajo de campo había logrado identificar que un elemento central de la profesión policial es el uso de un arma. Aunque la policía no sea la única institución con la capacidad de usar armas y cuente con otros múltiples recursos para realizar sus tareas, se trata de un elemento central en el rol que cumple. Por eso poder tirar, aunque sea una vez, era algo que debía experimentar. Decidí entonces realizar esta práctica como parte de mi observación participante bajo la premisa que plantea Guber de que “la observación que se propone obtener información significativa requiere algún grado, siquiera mínimo, de participación; esto es, requiere que el investigador desempeñe algún rol y por lo tanto incida en la conducta de los informantes, que a su vez influyen en la suya” (Guber, 2011: 59).

Respecto de la relación con mis informantes, y como esta observación participante incidiría en su conducta, creí que tirar era importante para ganarme la confianza de quienes estaba estudiando. Más de una vez al explicarles a mis entrevistados en líneas generales de que trataba la investigación que me encontraba realizando y porque los contactaba me respondían diciendo que para saber realmente en qué consiste el trabajo policial debía acompañarlos durante toda una jornada laboral. Incluso, hay quienes me sugirieron que si en serio me interesaba la temática debía inscribirme en la escuela de cadetes para iniciarme como personal de la fuerza. Luego, ya más avanzada la investigación, comprendí el porqué de estas expresiones. Los policías consideran que su trabajo es una ocupación de tiempo completo, están dispuestos a actuar siempre y en cualquier circunstancia. Además el arma es, en la mayor parte de los casos, para ellos la primera y única estrategia de intervención posible a pesar de que existe un amplio abanico de respuestas que pueden ofrecer ante una situación de su competencia. Que yo tirase era para ellos entonces algo que me permitiría acercarme más a conocer su trabajo y, además, les daba la pauta del compromiso que tenía con mi tarea.

El que este funcionario me propusiese tirar, aun sin conocerme y habiéndole advertido de mi inexperiencia como tiradora, me permitió además comprender algunas cosas sobre mi objeto de estudio. En primer lugar, que era importante que entendiera que si bien para cualquier ciudadano común que no integre parte de una fuerza de seguridad las armas son un elemento fuera de lo convencional que suele causar temor por su poder letal, para los policías se trata de algo completamente normal incorporado a su cotidianeidad. Por esta razón no debía sorprenderme si manejaban con completa naturalidad y confianza esta herramienta que les es asignada para su trabajo. Producto de esta experiencia también pude ver que no existía una “censura estructural” (Bourdieu, 1985), ciertos condicionamientos e imperativos que estructuran las relaciones sociales, alrededor de las armas. Imaginé que los funcionarios tendrían muchos reparos para responder acerca de un tema que consideraba sensible como el uso de la fuerza. Sin embargo, ninguno de los miembros o ex miembros de la institución a los que entrevisté se negó a responderme o respondió con evasivas cuando les consultaba por esta temática. En segundo lugar, también me permitió advertir que los funcionarios de la PFA, al menos los que se desempeñan en el área de tiro, tienen una gran confianza en sus habilidades como instructores que impedirían que una persona sin experiencia pusiese en riesgo su propia vida, o la de ellos mismos, al iniciarse en la práctica de tiro.

EDUCAR A LA POLICÍA...

Un nuevo contexto para abordar al objeto de estudio



En la introducción decía que mientras realizaba mi investigación se produjeron algunas transformaciones que habilitaron nuevas formas en la que los científicos sociales pudimos relacionarnos con las fuerzas de seguridad. En este apartado reseñaré estos cambios, que permitieron que aquellos que estábamos interesados en estudiar a las policías pudiésemos acceder a las mismas desde un organismo público encargado de gobernarlas.

Para comprender mejor estos cambios creo necesario remontarnos al año 2003. En ese momento se instaló en nuestro país un gobierno comprometido con los Derechos Humanos al mando de Néstor Kirchner y que fue sucedido por su esposa, Cristina Fernández. Entre otros hechos de relevancia: se anularon las leyes de Obediencia Debida y Punto Final lo que permitió que se reabrieran las causas por los crímenes cometidos durante el denominado Proceso de Reorganización Nacional, se enjuició a algunos de los responsables de las decenas de miles de casos de secuestro, tortura y muerte durante los años del Proceso; se estableció el Día de la Memoria como feriado nacional (el 24 de Marzo por el día en que se instauró el golpe de Estado) y se convirtió a los ex centros clandestinos de detención en espacios para la memoria.

En ese contexto, en diciembre de 2010, se creó el Ministerio de Seguridad de la Presidencia de la Nación “para garantizar, en tanto deber indelegable del Estado, el derecho a la seguridad ciudadana en un marco de plena vigencia del sistema democrático y republicano, y el respeto irrestricto a los derechos humanos” (Ministerio de Seguridad, 2012: 5). La creación del Ministerio fue la cristalización y una forma de canalización en un organismo dependiente del Estado nacional de una serie de políticas que se venían tomando en materia securitaria destinadas, entre otros objetivos, a limitar el autogobierno de las fuerzas de seguridad y retomar su control político (Saín, 2002; 2008). Resulta pertinente una aclaración en este punto, si bien estos son los términos en los que Saín ha referido a esta problemática en sus trabajos, más recientemente ha resaltado la necesidad de entender esta autonomía de las fuerzas de seguridad como relativa. Es necesario comprender que entre poder político y las instituciones de seguridad existe una relación de constante negociación, la autonomía de estas últimas es tolerada por el primero siempre y cuando logre mantener la criminalidad dentro de los límites aceptables.

Decimos que el Ministerio fue una cristalización y canalización de las políticas securitarias del gobierno de Kirchner porque desde sus comienzos pudimos observar una orientación reformista del sistema de seguridad. La voluntad de control y mando sobre las fuerzas de seguridad del presidente fue desatada por una serie de factores que ya han sido señalados por Martín Granovsky en un artículo periodístico de su autoría.^{###} En primer lugar, la propia convicción del presidente Kirchner de la necesidad de realizar transformaciones en la política de seguridad. Convicción que se vio reforzada luego de que fuera asesinado el dirigente de la Federación Tierra y Vivienda, Martín “El Oso” Cisneros, en La Boca el 25 de julio de 2004. Un segundo factor, relacionado el anterior, fue la represión policial violenta en la Legislatura porteña contra los opositores a un nuevo Código de Contravenciones, el 16 de julio de 2004. Estos hechos determinaron que el entonces presidente mantuviera una política de no criminalización a la protesta social, ni a sus líderes populares. En este sentido Kirchner buscó, desde el comienzo de su gestión, regular el accionar de los policías en manifestaciones, protestas o concentraciones de personas en el espacio público. Las principales directivas, que aún se encuentran vigentes^{§§§}, consisten en que el personal

^{###} “¿Controlar a la policía o mandar?, disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-236247-2013-12-22.html>

^{§§§} Las Ordenes del Día Internas (ODI), boletines oficiales mediante los cuales la institución complementa la legislación existente, mediante los que se encuentran regulados este tipo de intervenciones para la PFA son:



interviniente en este tipo de contextos debe vestir el uniforme reglamentario y encontrarse debidamente identificado mediante una placa con su nombre y su número de legajo visible. Además, se le prohibió el uso de armamento con munición de plomo a los efectivos destinados a estos operativos. Estas medidas le valieron al presidente enfrentamientos con la cúpula policial lo que afirmó aún más su determinación de ejercer el control y mando sobre las fuerzas de seguridad. Un claro ejemplo fue la negativa del entonces jefe de policía, Eduardo Prados, a cumplir la orden de que los efectivos fueran sin armas a cualquier acto originado en un conflicto social. Prados consideró la orden como “humillante”. Las políticas tendientes a buscar encausar a las fuerzas de seguridad en conductas respetuosas de los derechos humanos y de las libertades individuales de los habitantes de nuestro país continuaron bajo la presidencia de Cristina Fernández, esposa de Kirchner quien asumió el mandato en 2007, sucediendo a su marido. A partir de diciembre de 2010, las políticas en materia securitaria se gestionaron desde el Ministerio de Seguridad cuya creación fue motivada por los incidentes fatales ocurridos en la toma de terrenos por parte de vecinos de Villa Soldati, en el Parque Indoamericano. Es competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, según se expresa en los fundamentos de la resolución N° 199 del año 2011:

la fijación de políticas educativas en las áreas de su competencia como así también organizar y/o estructurar las dependencias educativas de su jurisdicción, a efectos de optimizar la formación acorde con las altas exigencias que hoy presentan las distintas áreas de aplicación en concordancia con la estructura educativa nacional en el marco de una sociedad democrática.

En este marco es que el Ministerio y la PFA se propusieron acompañar los cambios institucionales realizando algunas transformaciones en materia de formación de los agentes policiales, con el fin de profesionalizar un funcionariado civil y policial para que este altamente capacitado en el diseño e implementación de políticas de seguridad. De este modo, muchos científicos sociales pudimos incorporarnos a la plana de docentes de las instituciones educativas dependientes de la PFA (como el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina -IUPFA- o la Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker”) Quienes, como yo, estábamos interesados en realizar investigaciones sobre este tipo de instituciones obtuvimos un acceso a las mismas de carácter novedoso. Si antes debíamos canalizar nuestra relación con la PFA a través Departamento Comunicación Social y aguardar el permiso correspondiente; ahora como personal civil encargado de la formación de sus funcionarios nuestro acceso a esta fuerza de seguridad se hizo más directo.

LOS POLICÍAS COMO ALUMNOS

Como ya se ha señalado en el clásico estudio sobre métodos cualitativos de Taylor y Bogdan: “los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio. Se ha dicho de ellos que son naturalistas. Es decir que interactúan con los informantes de un modo natural y no intrusivo.” (Taylor y Bogdan, 1994: 20). Si bien como investigadora considero que me fue sencillo adoptar una postura naturalista esta tarea resultó un poco más compleja en mi rol docente. Sobre todo porque precisamente lo que se buscaba desde el IUPFA con la creación de la carrera a la que me integré como docente, la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, era formar a los funcionarios de la PFA desde el paradigma de la seguridad pública democrática. Esto implicaba modificar la perspectiva desde la que se abordaba la formación en esta institución que, con seguridad, estaría acompañada también por transformaciones en nuestros alumnos.

ODI N°231 del 17-12-2003, ODI N°126 del 15-7-2004, ODI N°163 del 7-9-2004, ODI N°184 del 2-10-2006 y ODI N°237 del 17-12-2010



La seguridad pública democrática, en tanto nuevo paradigma de intervención, implica que la política de seguridad no se puede desligar de la gestión de la conflictividad social. El fin es asumir la existencia de la conflictividad dentro del marco social pero evitando que el abuso de poder y la violencia se conviertan en el modo habitual de resolver los conflictos. Para ello es necesario entender al conflicto como dinamizador social. El Estado es el primer responsable de hacer efectiva la mediación y la resolución no violenta de los conflictos, razón por la cual, se necesita de más Estado a través del fortalecimiento de un sistema de gestión de la conflictividad y la integración de la seguridad pública a la construcción de mayor inclusión social. Esto implica también construir una nueva mirada sobre las competencias de los funcionarios y actores sociales inmersos.

Ahora bien, es necesario comprender que la penalización de la miseria (Waquant, 2000), el populismo penal, el uso extendido de la prisión (preventiva), la hiperinflación penal, las estrategias de control social y, en definitiva, la creación de "más Estado penal" es lo que ha sustentado hasta hoy la consolidación del denominado "paradigma de orden" (Binder, 2011). El recorrido curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana busca revisar, con el fin de superar, las implicancias aún tienen las políticas del paradigma del orden, en tanto aparato de saber y poder al servicio de la política penal y la resolución violenta de los conflictos. La Licenciatura tiene como fin complementar la formación recibida en la Escuela de Cadetes "Crio. Juan Angel Pirker". Se busca promover la formación de Licenciados competentes en el campo académico, laboral y profesional de la seguridad ciudadana, aptos para emplear sus conocimientos y capacidades, tanto en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal, como en el ámbito público y privado. En este contexto, dentro de un grupo de alumnos de la Licenciatura se dio una situación particular. No se trató de algo que sucediera masivamente y en todos los cursos pero es, sin dudas, un claro ejemplo de cómo esta nueva perspectiva en la formación de los funcionarios causó algunas transformaciones en ellos. Los integrantes de esta comisión eran tanto funcionarios de la PFA como estudiantes de la comunidad que se acercaban a estudiar esta carrera. En general, entre los que provenían de la PFA, todos los docentes percibíamos cierta postura crítica hacia la institución. Se mostraban muy descontentos con sus condiciones laborales. Esto se puso de manifiesto también por una situación particular que se encontraba atravesando nuestro país en aquel momento: el conflicto protagonizado en octubre de 2012 por parte de funcionarios de la Gendarmería Nacional Argentina y, en menor medida, por la Prefectura Naval Argentina.

La protesta comenzó el martes 3 de octubre, el día después de la liquidación salarial del mes de septiembre. De acuerdo con la prensa gráfica "la mecha que encendió el reclamo" fue el decreto presidencial 1.307/2012 elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Nación que provocó una significativa reducción del salario, en nombre de la regularización salarial del personal de Gendarmería, Prefectura, y las Fuerzas Armadas. La complejidad del régimen salarial del personal de las fuerzas de seguridad hizo que inicialmente se adjudicase la reacción a una "liquidación incorrecta" más que al decreto señalado****. En rigor, era la primera vez en la historia de estas instituciones que una parte de los efectivos, en este caso destinados en Buenos Aires, peticionaban movilizándose hacia los edificios Centinela y Guardacostas -lugar donde se concentran sus altos mandos y toda la administración de estas Fuerzas- ubicados en la Capital Federal. El conflicto se originó entre el personal de estas dos instituciones que habían sido destinadas al

**** El régimen salarial de este sector del Estado argentino llevaba unos veinte años de distorsiones acumuladas producidas por la incorporación de suplementos salariales denominados "en negro", o no remunerativos. Esta situación inauguró hace menos de una década, una catarata de reclamos judiciales por parte de los efectivos de las fuerzas de seguridad y armadas, aceptados y convertidos en medidas cautelares por algunos jueces federales. Como consecuencia de ello, la liquidación salarial dejó de ser una atribución del poder ejecutivo y pasó a serlo de la justicia que, al dar lugar a las demandas, fue definiendo con criterios dispares la liquidación salarial correspondiente de cada afectado.



Operativo Cinturón Sur y al Operativo Centinela para garantizar el derecho a la seguridad de los habitantes de la Capital Federal ubicados en las zonas más segregadas. Ambos operativos significaban una gran transformación en las tareas a las que comúnmente se encontraban avocados estos funcionarios. Se trataba, por cierto, de una conducta ilegal. Ya que las leyes y los códigos de disciplina que regulan a las fuerzas de seguridad prohíben la agremiación y el derecho al reclamo por fuera de la vía jerárquica o cadena de mando.

De hecho, este conflicto, instaló en nuestro país el debate sobre la posibilidad de los trabajadores de este tipo de instituciones se sindicalicen. Tanto es así que el 18 de junio de 2013 se realizó el seminario internacional “Trabajo y Sindicalización Policial. Ejes para una discusión”, organizado el por el Núcleo de Estudios Sobre Gobierno y Seguridad de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo. Allí me encontré con algunos de los alumnos de este curso de la Licenciatura que habían asistido interesados en interiorizarse de los debates que se estaban dando en este campo.

Además del descontento que manifestaban con respecto a sus condiciones de trabajo estos alumnos se mostraban disgustados con algunas limitaciones y condicionamientos que encontraban en sus superiores para venir a estudiar. Lo que sucedía era que los altos mandos de las comisarías donde estaban destinados estos alumnos buscaban, a través de recargos o modificaciones en el horario de servicio, que se les dificultara cursar sus estudios con normalidad. Cuando les consultaba a mis alumnos porqué creían que sus jefes se oponían a que viniesen a estudiar al Instituto la mayoría coincidía en que lo que les preocupaba era, precisamente, que al formarse adquiriesen mayor conocimiento con el que fundar sus críticas a la institución de la que provenían y advirtiesen que existía otro paradigma posible para el abordaje de la seguridad.

Por todas estas particularidades, este grupo de alumnos de la Licenciatura recibió una denominación particular: “los quebrados”. Según el relato de los alumnos una de sus docentes, observando este espíritu crítico respecto de la institución de la que formaban parte, que impedía que siguieran aceptando sin cuestionar algunas de sus prácticas y formas de funcionamiento, los llamó de este modo. En un principio, según me contaban, no se sintieron cómodos con la forma de denominarlos que había encontrado esta colega. Imagino que la incomodidad se debía a qué se trata de una institución verticalista en la que la obediencia a las órdenes de los superiores es de central importancia. Por esta razón advertir que su forma de actuar iba en contra uno de los preceptos fundamentales de esta fuerza les resultó chocante al inicio. Sin embargo, con el tiempo advirtieron que esta denominación reflejaba lo que en verdad les sucedía y consideraron que los representaba, por lo que decidieron adoptarla como propia.

La PFA no es una institución que admita críticas desde su interior realizadas por sus miembros. Para poder emitir ciertas opiniones respecto de algunos aspectos con los que no estaban de acuerdo estos funcionarios debieron “quebrar”^{†††} con la institución, pero no sin consecuencias para ellos. Prueba de ello es que muchos terminaron dejando de formar parte de esta fuerza de seguridad. Tomemos, a modo de ejemplo, el caso particular de dos de los “quebrados”. El primero, Pablo^{‡‡‡}, comenzó a estudiar en el IUPFA cuando la institución decide ponerlo en disponibilidad, es decir, le quita temporalmente su autoridad y lo aparta de sus funciones. Lo que había determinado esta situación fue la fuga de un detenido que se encontraba a su cuidado. El detenido se encontraba hospitalizado recuperándose de una lesión que había sufrido cuando se enfrentó con funcionarios policiales. Pablo sostiene que lo que le sucedió fue producto de una

^{†††} Aquí el término remite a romper. En el ámbito de la política significa incumplir o violar un acuerdo o compromiso. También se utiliza en relación a la tortura (física o psicológica), uno se “quebra” cuando deja de tolerar el sufrimiento infligido y confiesa u otorga la información que se estaba tratando de conseguir a través de esta práctica.

^{‡‡‡} Los nombres de los actores involucrados han sido modificados con el fin de proteger sus identidades.



estrategia de sus superiores para apartarlo de la institución ya que permanentemente cuestionaba sus prácticas y modo de funcionamiento. La resolución del sumario interno que se le había abierto a Pablo terminó con su cesantía por lo que ya no forma más parte de la PFA. Debió continuar manifestando esas críticas e incomodidades respecto de su función como policía ya desde fuera de la institución. Paradójicamente en el IUPFA, que es una institución perteneciente a la PFA, encontró un ámbito donde compartir con otros ex colegas y docentes sus opiniones acerca de la fuerza de seguridad a la que había pertenecido.

El segundo, Carlos, se formó como profesor de educación física y ciencias biológicas. Carlos comenzó su relación con la policía desempeñándose como docente en una escuela que la PFA tiene para la formación de los hijos de sus funcionarios, el Colegio Zunda. Más tarde también se incorporó a la planta docente de la escuela de suboficiales. Allí, por una cuestión económica, le convenía cobrar un sueldo como personal de la fuerza por lo que ingresó en el escalafón profesional. Luego, en una reestructuración de personal realizada por la institución se decidió su pase a una comisaría y terminó conduciendo un móvil policial. Carlos nunca había tenido la voluntad de desempeñarse como policía y no había recibido la instrucción necesaria para serlo pero, por una cuestión meramente administrativa, había quedado destinado a esa función. Estaba decidido a abandonar la institución ya que no se encontraba a gusto con la tarea que le tocaba y no se sentía preparado para realizarla. Como una medida de último recurso, antes de presentar su renuncia, resolvió llamar a un conocido quien logró que se pudiese incorporar al Ministerio de Seguridad en el programa de “Uso Racional de la Fuerza”^{§§§§}, donde actualmente se desempeña. Cuando entrevisté a Carlos me comentaba que no encuentra un sentido de pertenencia en ninguno de los dos ámbitos que transita con mayor frecuencia: la PFA y el Ministerio. En el Ministerio siente que sus compañeros lo excluyen por haber sido funcionario policial y en la PFA es cuestionado por sus colegas por el hecho de formar parte de una institución que debe fiscalizar el desempeño de esta fuerza de seguridad. También Carlos encontró en el IUPFA un lugar donde poder exteriorizar y compartir con sus compañeros aquellos aspectos de la PFA que no compartía y tener un lugar donde sí se podía sentir a gusto y considerarse integrado.

Los docentes del IUPFA terminamos siendo una vía que encontraron muchos miembros de la PFA de canalizar ciertas críticas o desacuerdos con las prácticas de la institución. Sin dudas, no se trataba de algo planificado de antemano, un efecto buscado ni por la institución ni sus docentes. El hecho de que dentro de la propia institución policial estos alumnos encontraran un espacio de mayor apertura, disponibilidad para el diálogo e integrado por profesionales de las ciencias sociales que, en general, también teníamos una postura crítica respecto de las fuerzas de seguridad, fue lo que permitió que este espacio terminase funcionado de esta manera.

Pero esto no fue siempre del mismo modo, en un principio los alumnos tenían cierto recelo o reparos respecto del cuerpo de docentes ya que nos consideraban como parte del funcionariado del Ministerio. Creían que estábamos allí como miembros de ese organismo estatal con la función de evaluar sus conocimientos y la formación que habían recibido de parte de la PFA y poder impartirles los

§§§§ En noviembre de 2012 el Ministerio de Seguridad de la Nación creó el “Programa Uso Racional de la fuerza”, mediante la resolución 933/2012, como parte de las políticas de profesionalización y modernización de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad. Se trata de un programa que tiene como destinatarios a los miembros de todas las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina). Según esta resolución su función es “profesionalizar las intervenciones de su personal en el uso de la fuerza, con el objetivo principal de proteger la vida. Para ello, impulsa acciones de capacitación, logística, control y contención institucional del personal de las Fuerzas, que promuevan rutinas de trabajo y principios de uso racional de la fuerza respetuosos de los derechos humanos y acordes a los principios internacionales vigentes.”



criterios para el ejercicio de su función que se estaban impulsando desde el poder político. Sus prejuicios se encontraron con los que nosotros teníamos hacia ellos, producto del “maniqueísmo progresista o academicista” (Saín, 2010: 33) al que hacíamos referencia anteriormente. Nuestros alumnos advirtieron con el correr del tiempo que más allá de los planes de estudio y contenidos básicos que debían incluirse en las materias, que si estaban determinados por el Ministerio, los docentes del IUPFA teníamos gran libertad de acción y no nos encontrábamos allí como mero organismo de control y regulación sobre la fuerza. A su vez, los docentes pudimos a través del trato cotidiano y una relación fluida deshacernos de algunos de los preconceptos que teníamos sobre los estudiantes.

INVESTIGAR Y EDUCAR A LOS POLICÍAS

En la mayor parte de los manuales de investigación cualitativa (Forni, 1992; Kornblit, 2007; Valles, 2000; Vasilachis de Gialdino, 1992; Taylor y Bogdan, 1994) se señala la importancia de suspender las creencias, perspectivas y predisposiciones del investigador. Asimismo, como ya lo ha señalado Bourdieu:

La construcción de un objeto científico requiere primero que nada un corte con el sentido común, esto es, con las representaciones compartidas por todos, ya sea los meros lugares comunes de existencia la cotidiana o las representaciones oficiales, a menudo inscriptas en las instituciones y presentes de ese modo tanto en la objetividad de las organizaciones sociales como en las mentes de sus participantes (Bourdieu, 2005: 327).

Por lo tanto, si quería construir científicamente mi objeto debía deshacerme de las representaciones de sentido común que tenía sobre él. Coincido en este punto con Saín cuando dice que “las representaciones, imágenes y prejuicios de sentido común lego acerca de la policía son las mismas que las del sentido común de los científicos sociales” (Saín, 2010: 46). Para estudiar a las fuerzas de seguridad era necesario entonces llevar adelante lo que Bourdieu denomina “duda radical”, es decir, una “ruptura epistemológica” consistente en “la puesta entre paréntesis de las pre construcciones habituales y de los principios comúnmente en funcionamiento en la elaboración de dichas construcciones” (Bourdieu, 2005: 327). Lo que en mi caso colaboró para sembrar esta duda radical fue mi rol como docente.

Hasta entonces siempre me había tocado estar enfrentada a la policía. Como estudiante universitaria muchas veces había asistido a manifestaciones por diversos reclamos en relación con la educación pública en las cuales las fuerzas de seguridad actuaban buscando restablecer el orden impidiendo que se desarrollaran. Cuando en 2011 me propusieron tomar un curso como docente en el Instituto Universitario de la PFA en una materia de una carrera que se comenzaba a dictar por primera vez ese año, la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, no dudé en aceptar. Se trataba de una oportunidad única para mí de acercarme a mi objeto de estudio. Debía relacionarme con los funcionarios de la PFA de una forma diversa a la que lo venía haciendo hasta el momento. El rol que cumplía ahora no me permitía mantener una postura de enfrentamiento hacia ellos, era su docente y mi tarea era formarlos. Esta nueva relación con la institución, que me facilitó un trato cotidiano y el contacto cara a cara, me permitió abordar a mi objeto de estudio desde otra perspectiva. Comprendí que existían muchas formas de realizar el trabajo policial, que la institución contenía a una multiplicidad de sujetos que encaraban su tarea y su relación con la institución de formas muy diversas. Quizás las entrevistas que había podido realizar hasta entonces me habían ofrecido una visión fragmentada de quienes eran los miembros de la PFA y el hecho de poder tener contacto frecuente con un grupo más grande de funcionarios me habilitó una mirada más rica, más global. Lo que buscaba era poder comprender como funcionaba la institución policial y, más específicamente, las representaciones de



sus miembros acerca del uso de la fuerza y las armas; por lo tanto esta nueva perspectiva que me ofrecía el rol docente me permitía tramitar los prejuicios que tenía para con mi objeto de estudio.

Al mismo tiempo, esta experiencia como profesora colaboró para que pudiese desterrar mi creencia en la existencia de una “cultura policial”. Como ya se ha señalado (Frederic; Galvani; Garriga; Renoldi, 2013) esta concepción considera que existe una división entre agentes “culturalmente” opuestos, de un lado los civiles y del otro los policías. Estos últimos compartirían un conjunto de atributos, subjetivos o normativos, determinados saberes ajenos a los del resto de la sociedad. Se trata de una idea bastante extendida entre expertos, funcionarios, académicos, aun entre quienes se reconocen como ideológicamente enfrentados, e incluso adoptada por los propios policías. Gracias a mi desempeño como docente en el IUPFA pude comprender que mi trabajo de investigación se vería enriquecido si estudiaba las prácticas de los miembros de las fuerzas de seguridad no como agentes aislados provenientes de una “cultura” particular sino como miembros del conjunto social. No hay un único modo de entender y experimentar, con ello de definir, el trabajo en la policía. Si no existe una única forma de ser policía, una a la que todos los funcionarios adscriben irreflexivamente, no sería posible hablar de una “cultura policial”. Comprendí que mi objeto de estudio no pertenecía a una cultura otra y que debía proceder a realizar mi investigación en el marco de lo que Bourdieu denomina “epistemocentrismo”, es decir, conocer como distante. Estaba estudiando a la misma especie a la que pertenecía y, en virtud de esta común membresía debía “descubrir los marcos tan diversos de sentido con los que las personas significan sus mundos particulares y comunes” (Guber, 2011: 56).

La antropóloga Mariana Sirimarco señala en uno de sus trabajos que: “Contra todo pronóstico, lo difícil del trabajo de campo en la policía no fue relacionarse con un objeto tan ajeno, sino darse cuenta de que ese otro tan ajeno podía, en algún punto, dejar de serlo” (Sirimarco, 2010: 311). En mi caso, el hecho de compartir con los funcionarios de la PFA una experiencia de formación me permitió sentirme un poco más cerca de ellos por mi propia biografía personal. Yo, al igual que ellos, había estudiado una carrera universitaria y había tenido que compatibilizarla con mi desempeño laboral. La experiencia educativa nos aunaba.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este artículo he buscado reflexionar de acerca de mi propio trabajo como investigadora avocada al estudio de las fuerzas de seguridad. Mi preocupación era tanto metodológica como epistemológica. En primer lugar, me interesaba rastrear las continuidades y diferencias que implicó el acceso a estas instituciones a partir de la oportunidad que tuvimos muchos investigadores sociales de incorporarnos como docentes en sus diversos establecimientos de formación. Como decía, a pesar de que en algunos estudios sobre las fuerzas de seguridad se advierte sobre las dificultades de acceso a este tipo de instituciones, considero que la posibilidad de estudiarlas es previa a este contexto particular que se abre con la creación del Ministerio de Seguridad. De hecho, en mi caso particular pude realizar entrevistas a miembros de la PFA incluso antes de desempeñarme como docente apelando a mis contactos personales a pesar de que los policías tenían legalmente vedada esta posibilidad.

Uno de los principales inconvenientes que debí afrontar a la hora de incursionar en el estudio de la PFA fue poder suspender mis propias creencias, perspectivas y prejuicios sobre esta institución. Si quería construir científicamente mi objeto debía deshacerme de las representaciones de sentido común que tenía sobre él. Algo que sin dudas contribuyó en este sentido fue el haberme incorporado como docente de instituciones dependientes de la PFA. Tener un contacto cotidiano y cara a cara con los funcionarios fue fundamental para que pudiese advertir que no pertenecíamos a dos esferas culturales diversas y enfrentadas entre sí. Si bien mi rol como docente contribuyó en este sentido, implicó también que se viese



afectada mi capacidad de actuar de forma no intrusiva respecto de mi objeto de estudio. El IUPFA y sus docentes terminamos siendo una vía que encontraron muchos miembros de la PFA de canalizar ciertas críticas o desacuerdos con las prácticas de la institución. Si bien no se trató de algo que buscásemos impulsar intencionalmente el hecho de que la mayor parte de los docentes seamos profesionales de las ciencias sociales que, en general, tenemos también una postura crítica respecto de las fuerzas de seguridad, permitió que este espacio terminase funcionando de esta manera.

Fecha de recepción: 1 de septiembre de 2014

Fecha de aceptación: 9 de abril de 2015



BIBLIOGRAFÍA

- Binder, Alberto (2011), "Definición y alcances de la política criminal" en *Análisis Político Criminal*, Astrea, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (1980), *El Sentido Práctico*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (1985), "Lenguaje y poder simbólico" en *¿Qué significa hablar?*, Editorial Akal, Madrid.
- Bourdieu, Pierre (2005), "La práctica de la sociología reflexiva" En Bourdieu, P. y Wacquant, L. *Una invitación a la sociología reflexiva*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Forni, Floreal (1992), *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación.*, CEAL, Buenos Aires.
- Frederic, Sabina (2008), *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia.*, Universidad General Sarmiento, Buenos Aires.
- Frederic S., Soprano G., Bracamonte A., Levoratti A. y Martínez Acosta, M. (2010), "La formación militar como formación moral: transmisión y adquisición de saberes teóricos y prácticos en las Fuerzas Armadas" En Frederic S., Graciano O. y Soprano G. (Coord.) *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas.*, Prohistoria Ediciones, Rosario.
- Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (2013), "Introducción" En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad.*, Editorial de la Universidad de la Plata, La Plata.
- Galvani, Mariana (2007), *La marca de la gorra: un análisis de la Policía Federal.*, Capital Intelectual, Buenos Aires.
- Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado, N., Rangugni, V., Recepter, C., Rios, A., Rodriguez, G. y Seghezso G. (Eds.) (2010), *A la inseguridad la hacemos entre todos. Practicas académicas, mediáticas y policiales.*, Hekht Libros, Buenos Aires.
- Granovsky, Martín (2013, 22 de diciembre) "¿Controlar la policía o mandar?". *Página 12*.
- Guber, Rosana (2011), *La etnografía. Método, campo y reflexividad.*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- Hathazy, Paul (2006), "Cosmologías del Orden: Disciplina y Sacrificio en los Agentes Antidsiturbios." En *Apuntes de Investigación del CECYP*, nro. 11, CECYP, Buenos Aires.
- Hathazy, Paul (2010), "Los caminos de la opacidad: accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y dato" en Sirimarcó, Mariana (Comp.) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial.*, Teseo, Buenos Aires.
- Kaminksy, G. y Galeano, D. (Eds.), *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial.*, Teseo, Buenos Aires.
- Kaminksy, Gregorio (2005), *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana.*, Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús, Lanús.
- Kornblit, Aanalía (2007), *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Ministerio de Seguridad (2012), *El Modelo Argentino de Seguridad Democrática.*, Ministerio de Seguridad. Presidencia de la Nación, Buenos Aires.
- Sain, Marcelo (2002), *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina.*, Fondo de Cultura Económica Argentina, Buenos Aires.
- Sain, Marcelo (2008), *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina.*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Sain, Marcelo (2010), "La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales" en Sirimarcó, Mariana (Comp.) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial.*, Teseo, Buenos Aires.
- Sirimarcó, Mariana (2009), *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial.*, Teseo, Buenos Aires.
- Sirimarcó, Mariana (2010), "Historias de cercanías, de distancias, de una ida y de un regreso. El periplo del trabajo de campo en una escuela de policía" en Sirimarcó, Mariana (Comp.) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial.*, Teseo, Buenos Aires.
- Sozzo, Máximo (2005), *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos.*, UNL, Santa Fe, Argentina.
- Taylor, S. J.; Bogdan, R. (1994), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*, Ed. Paidós, Barcelona.
- Tiscornia, Sofía (Comp.) (2004), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica.*,



- Antropofagia, Buenos Aires.
Valles, Miguel (2000), *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis, Madrid.
Vasilachis de Gialdino, Irene (1992), *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. CEAL, Buenos Aires.
Videla, Eduardo (2011, 16 de abril) "Tres escuelas policiales sin la marca de represores". *Página 12*.
Wacquant, Loic (2000), *Las cárceles de la miseria.*, Ed. Manantial, Buenos Aires.